EXPTE. D- 3381 /21-22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al conmemorarse el día 16 de julio un nuevo aniversario del Día de los Intereses Argentinos en el Mar, en homenaje al nacimiento del Almirante Segundo R. Storni.

Firma y aclaracion
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Luego de varios años de tratativas y gestiones protagonizadas por la LIGA NAVAL ARGENTINA y en particular su por entonces Secretario General Alfredo Yung, el Congreso Nacional se avino al tratamiento de la ley 25.860 mediante la cual se proclama el día 16 de julio de cada año como DÍA DE LOS INTERESES ARGENTINOS EN EL MAR.

La norma promulgaba el 8 de enero de 2004 en su artículo 1° señala: "Instituyese el 16 de julio como Día los Intereses Argentinos en el Mar, en homenaje al nacimiento del Almirante Segundo R Storni".

Nuestro país festejaba sus 100 años de Independencia cuando el entonces el Capitán de Fragata Segundo Storni inició el debate sobre la necesidad de considerar las cuestiones de mar y la actividad naviera en su conjunto como políticas de Estado. Su contribución destacó la importancia de estos intereses marítimos y es por eso que en coincidencia con la fecha de su nacimiento, se instituyó el 16 de julio como "Día de los intereses argentinos en el mar".

Storni siempre estudió con esmero el patrimonio que concentra el Mar Argentino. Sensible al paradigma naval de la época, analizó su importancia como fuente de riquezas y vías de comunicación. Así, propició la necesidad de consolidar en la mentalidad de los argentinos la conciencia marítima con base científica.

A principio del siglo pasado, Storni observó los puntos marítimos estratégicos que se mantienen hasta hoy en plena vigencia: las Islas Malvinas, la Antártida Argentina, el Mar Territorial y las pesquerías y la plataforma continental, enfatizando en el desarrollo

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

de la Defensa Nacional, el Derecho del mar, la explotación sustentable de los recursos naturales, la industria naval y la Marina Mercante nacional.

Escribió sus obras "Proyecto de Régimen de Mar Territorial" en 1911 y "El Mar Territorial" en 1926; y trató en ambas la temática del régimen jurídico en el mar de nuestro país, siendo las bases para impulsar la discusión sobre la soberanía marítima argentina. Ambos trabajos fueron abordados en la Conferencia de Codificación del Derecho Internacional que se reunió en La Haya en 1930, y también años después en la Primera, Segunda y Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Pero su trabajo de mayor trascendencia y profundidad fueron las dos conferencias llevadas a cabo en 1916 en el salón de actos del diario La Prensa: "Razón de ser de los intereses argentinos: factores que facilitan u obstaculizan el desarrollo del poder naval de la Nación" y "Política Naval Argentina: problemas de la Defensa Nacional por el lado del mar".

"La política naval es, ante todo, una acción de gobierno; pero es indispensable, para que tenga nervio y continuidad, que sus objetivos se arraiguen en la Nación entera, que sean una idea clara, un convencimiento de las clases dirigentes, y una inspiración constante de todo el pueblo argentino", afirmaba Storni.

El periódico decidió publicar por escrito aquellas disertaciones y, ante la gran repercusión que tuvieron, el Centro Naval invitó al marino a presentar el debate en su sede. En el auditorio se encontraban las principales autoridades navales, entre ellas el entonces ministro de Marina, Contralmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, quien felicitó al oficial por el trabajo realizado.

Años después, en 1952, se efectuó la primera edición de los Intereses Argentinos en el Mar que también fue muy bien recibido, constituyéndose como una publicación de gran interés para la comunidad.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Es indudable la importancia de la temprana y clara contribución de Storni en la orientación del pensamiento de los ciudadanos, alertándolos sobre el valor de lo que ahora llamamos intereses marítimos, ideas que perduran con plena actualidad y que sirven para reflexionar sobre el tema.

La doctrina naval de Storni continúa vigente. En la Armada Argentina, la Dirección de Intereses Marítimos se encarga de alentar y contribuir al desarrollo de los intereses nacionales en el mar, promoviendo la formación de una conciencia marítima en los distintos niveles de la sociedad, asesorando a las autoridades nacionales y a las diversas organizaciones que integran el ámbito marítimo.

En ese camino, procura generar las condiciones necesarias para el adecuado desenvolvimiento de las actividades relacionadas con los puertos, la industria naval y la Marina Mercante. Participa en las actividades relacionadas con la Organización Marítima Internacional (OMI) y desarrolla las acciones contribuyentes para asegurar el acceso a los recursos renovables y no renovables, ubicados en el lecho y subsuelo del mar.

La Escuela Nacional de Náutica, la Escuela Nacional de Pesca y la Escuela Nacional Fluvial, conforman la base de la formación de esos hombres y mujeres de mar que dedicarán su trabajo al transporte del comercio exterior de la Nación, durante el cual el cuidado y la preservación del medio ambiente marino y sus elementos es un compromiso permanente.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, para galardonar los intereses argentinos en el mar y para homenajear y conmemorar el nacimiento de Segundo Storni y los valiosos aportes en la materia que realizó, es que solicito me acompañen en la presentación de este proyecto.

Firma y aclaracion
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe